

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	NO. PROTOCOLO	FACTURA
2015	13	01	02	P 5085	No.0011289


 ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR
 ALIBAECUA S.A.=====

CUANTÍA: INDETERMINADA=====

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veintisiete de noviembre del dos mil quince ante mí, ABOGADA MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., el señor GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO, en calidad de apoderado y como tal Representante Legal de la compañía ALIMENTOS

BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A, conforme se desprende del poder general que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La intervención del Apoderado se encuentra debidamente autorizada en el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA 2da
 DE PORTOVIEJO



conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos
y Fe. Bien instruido que fue por mí, de la naturaleza, efectos
jurídicos objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre,
espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni

coacción de ninguna clase para su otorgamiento, me hacen la entrega de
una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la
misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la
que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la
compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., que se
otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del
presente acto jurídico, el Señor GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO,
ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Apoderado y como tal
Representante Legal de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR
ALIBAECUA S.A., conforme lo acredita con el Poder General otorgado por la
compañía el mismo que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ALIMENTOS
BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., se constituyó mediante escritura
pública otorgada en la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, el 17
de septiembre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta
el 05 de octubre del 2015. B) La junta general extraordinarias y universal de

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



En reunión celebrada el 28 de octubre del 2015 decidió realizar la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.- CLAUSULA**

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece

el señor GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO, en su calidad de apoderado y como tal representante legal de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., y manifiesta que en cumplimiento a lo resuelto por los accionistas de la compañía que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de fecha 28 de octubre del 2015, de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., declara realizada la ampliación del objeto social y reforma de estatutos en el

siguiente artículo: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** La compañía

tiene como actividad económica la Producción, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Distribución, Promoción, Importación a nivel nacional e. internacional de alimentos balanceados, harina de pescado, fabricación de alimentos preparados, para animales de granja (aves, ganado vacuno, porcino, etcétera), animales acuáticos, bioacuáticos, incluidos

alimentos concentrados, suplementos alimenticios, la preparación de alimentos sin mezclar (preparados a partir de un único producto) y los

obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos. Para el

cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: Realizar compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos

alimenticios, de consumo masivo y animal, industriales nacionales y

12
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
DE MANTÓN PORTO VIEJO

extranjeros, compra, venta al por menor y/o permuta y/o consignación y/o distribución de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, acuática o bioacuática, en todas sus formas y aplicaciones, la distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, industrializados o no, que correspondan al género animal. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles e importar maquinaria para la instalación de las fábricas de balanceados, que no existan en el país; adquirir bienes raíces, destinados a la construcción de edificios, oficinas y bodegas para las fábricas de balanceados; y, celebrar actos y contratos, así como contraer obligaciones de crédito permitidos por las leyes y necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. Podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Todo esto en la forma constante en el acta de



Junta general extraordinaria y universal de accionistas del 28 de octubre del 2015, la misma que se incorpora como documento habilitante.- **CLAUSLA**

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el Poder Genera, copia de la cedula y papeleta de votación del señor GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO, el acta de junta general extraordinaria y

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DEL CANTÓN PORTOVIJEO

ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en el Barrio las Cumbres No. 292-2, el día miércoles veintiocho de octubre del dos mil quince, a las 14H00, en el local donde funciona la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., se reúnen los accionistas: Uno.- CARLOS SIMÓN FALCONES CASANOVA, propietario de 9.000 acciones de \$ 1,00 dólar cada una; y, Dos.- GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, propietario de 21.000 acciones de \$ 1,00 dólar cada una encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

2.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE ESTE ACTO JURIDICO.

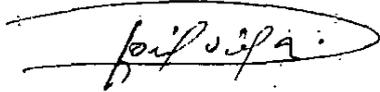
Los accionistas de la compañía designan al señor GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, para que actúe como Presidente y al Sr. CARLOS SIMÓN FALCONES CASANOVA, para que actúe como Secretario AD-HOC. Se instala la Junta, por secretaría se redacta la lista de asistencia, se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., el Secretario procede a dar lectura al orden del día: 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, 2.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE ESTE ACTO JURIDICO. Se trata el orden del día una vez leído por el señor secretario de la junta, es aprobado por los accionistas presentes. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y procede a tratar el primer punto del orden del día, el señor Gerente General informa a los accionistas que dentro del ARTÍCULO CUARTO del objeto social de la compañía no se ha considerado la producción de la harina de pescado, la misma que es utilizada para la elaboración del balanceado como proteína, para ello propone se considere ampliar el objeto social en lo siguiente: "La compañía tiene como actividad económica la Producción, Comercialización, Almacenamiento, Exportación, Distribución, Promoción, Importación, a nivel nacional e internacional de harina de pescado, alimentos balanceados, de aprobarse la ampliación del objeto social el mismo quedaría de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como actividad económica la Producción, Comercialización, Almacenamiento,

ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

Exportación, Distribución, Promoción, Importación a nivel nacional e internacional de harina de pescado, alimentos balanceados, fabricación de alimentos preparados, para animales de granja (aves, ganado vacuno, porcino, etcétera), animales acuáticos, bioacuáticos, incluidos alimentos concentrados, suplementos alimenticios, la preparación de alimentos sin mezclar (preparados a partir de un único producto) y los obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: Realizar compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, de consumo masivo animal, industriales nacionales y extranjeros, compra, venta, a mayor y menor y/o permuta y/o consignación, y/o distribución de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, acuática o bioacuática, en todas sus formas y aplicaciones, la distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios, industrializados o no, que correspondan al género animal. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles e importar maquinaria para la instalación de las fábricas de balanceados, que no existan en el país; adquirir bienes raíces, destinados a la construcción de edificios, oficinas y bodegas para las fábricas de balanceados; y, celebrar actos y contratos, así como contraer obligaciones de crédito permitidos por las leyes y necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. Podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Esta moción es discutida y analizada por los accionista presente, para luego pasarla a aprobar por unanimidad. El señor Gerente General, continua en su intervención, para tratar el segundo punto del orden del día esto es la autorización al presidente de la compañía para que legalice este acto jurídico, el Gerente General manifiesta a la Junta que debe realizarse lo más pronto posible las reformas de estatutos que ha aprobado esta junta, para ello manifiesta que estará ausente de la compañía y propone que se autorice al Presidente para que eleve a escritura pública las reformas aprobadas por la junta y las legalice en las instituciones que correspondan. Esta moción es discutida y analizada por los accionista presente, para luego pasarla a aprobar por unanimidad. Una vez aprobado el cambio de domicilio de la compañía, la ampliación del objeto social, la reforma del estatuto de la compañía y la autorización que dan al presidente de la compañía para que legalice este acto jurídico, la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas autoriza al señor Presidente de la compañía, para que eleve a escritura

ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

pública lo resulta en esta acta y realice todos los tramites que sean necesarios para la aprobación en la Superintendencia de Compañías; y, en las entidades que sean necesario, para la legalización de este acto jurídico. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída en alta y clara voz a todos los accionistas, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16H15, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.



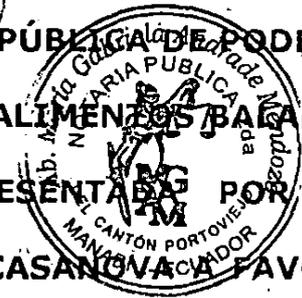
Sr. Giovanni Omar Vélez Romero
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Sr. Carlos Simón Falcones Casanova
Secretario AD-HOC
ACCIONISTA



Año 2015	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo 4891	Factura No00010745
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------	------------------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPANÍA ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA
S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS SIMON
FALCONES CASANOVA A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANI OMAR
VELEZ ROMERO.**

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves doce de noviembre del año dos mil quince; ante mí, Abogada **MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA**, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, comparece el señor **CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1308677143; en representación de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.**, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.**, de fecha 6 de noviembre del 2015, conforme documento que se adjunta, quien actúa en calidad de **MANDANTE O PODERANTE** el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta de transito por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente doy

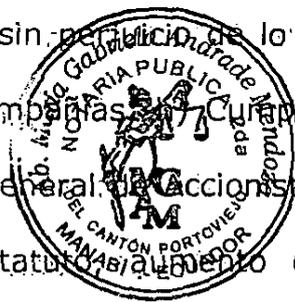
Cdo
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



fe. Bien instruida en el objeto ~~resultado de~~ esta escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante me entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: ~~NOTARIA NOTARIA:~~ En el registro de Escrituras Públicas a su cargo ~~se debe poder~~ una de la cual conste el poder general contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente contrato, el señor CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA, portador de la cédula de ciudadanía número 1308677143; en representación de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., de fecha 6 de noviembre del 2015. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., de fecha 6 de noviembre del 2015., resolvió por unanimidad otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, concediéndole las más amplias facultades para el total manejo de la compañía; autorizando al señor CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA, para que otorgue en nombre de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., la respectiva escritura pública de Poder \



NG
M
Mtra. Gabriela Andrade Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



cuenta de la Compañía; f) Firmar contratos y contratar préstamos;
 g) Obligar a la Compañía a más limitaciones que las establecidas en la Ley y en este Estatuto, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; h) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas; i) Suscribir las escrituras de reforma de estatuto o aumento o disminución del Capital, ampliación o prórroga de plazo de duración, disolución o liquidación, cancelación de la Compañía o de reactivación de la misma; j) Gestionar recursos en los mercados financieros y de capitales internacionales como fuente de inversión para la compañía; k) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen

manejo de la Compañía. CUARTA: VIGENCIA.- El presente poder general permanecerá vigente hasta que sea legalmente revocado o invalidado por la compañía Mandante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. Firmado) Abogada Ybetd Burgos Vera. Registro 13-1998-50 del Foro de Abogados.

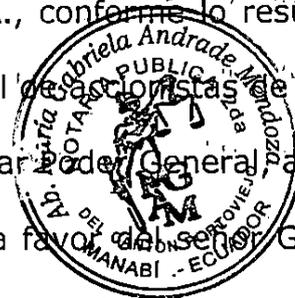
Hasta aquí la minuta, la misma que se archiva, presente la otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la misma que la eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Leída que fue esta escritura, íntegramente a la otorgante, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta voz, ésta se afirma y se ratifica en todo lo expuesto y firmando

MG
 M. Gabriela Andrade Mendosa,
 A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO

General, conforme lo resuelve por la junta general extraordinaria y universal de accionistas. TERCERA: PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuestos



CASANOVA, en representación de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., conforme lo resultado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 6 de noviembre del 2015, tiene a bien otorgar poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor GIOVANI



OMAR VELEZ ROMERO, con cedula de ciudadanía No. 0910834647, para que a nombre y representación de la compañía Mandante, ejerza, entre otras, las siguientes facultades: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplia facultades; c) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el caso; ch) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes muebles e inmuebles, a nombre de la compañía que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; d) Intervenir en todos los actos y contratos cuya cuantía excede del límite fijado por la Junta General; e) Abrir cuentas corrientes o de ahorros bancarias, firmar los cheques de las cuentas de la compañía, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en el Barrio las Cumbres No. 302, el día viernes seis de noviembre del dos mil quince, a las 10H00, local donde funciona la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A. se reúnen los accionistas:

Uno.- CARLOS SIMÓN FALCONES CASANOVA, propietario de 9.000 acciones de \$ 1,00 dólar cada una; y, Dos.- GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, propietario de 21.000 acciones de \$ 1,00 dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de La Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

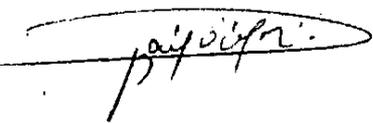
1.- PUNTO UNICO: PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO.

Los accionistas de la compañía designan al señor GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, para que actúe como Presidente y al Sr. CARLOS SIMÓN FALCONES CASANOVA, para que actúe como Secretario AD-HOC. Se instala la Junta, por secretaría se redacta la lista de asistencia, se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., el Secretario procede a dar lectura al orden del día: 1.- PUNTO UNICO: PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO. Se trata el orden del día una vez leído por el señor secretario de la junta, es aprobado por los accionistas presentes. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y procede a tratar el único punto del orden del día, esto la PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, para ello el señor Gerente General informa a los accionistas que recomienda que se nombre como apoderado de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A, al señor GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO, en la que se le conceda facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma, considerando lo expuesto por el señor Gerente General de la compañía y luego de varias deliberaciones la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A. RESUELVE: Para que a nombre y representación de la compañía Mandante, ejerza, entre otras, las siguientes facultades: a) Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente; b) Administrar la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplia facultades; c) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fuere el

Gabriela Andrade Medrano
SECRETARIA PUBLICA
ESTADO
GUAYACAN, PORTUQUELO
EQUADOR

ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

caso; ch) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes muebles e inmuebles, a nombre de la compañía que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; d) Intervenir en todos los actos y contratos cuya cuantía excede del límite fijado por la Junta General; e) Abrir cuentas corrientes de ahorros bancarias, firmar los cheques de las cuentas de la compañía, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; f) Firmar contratos y contratar préstamos; g) Obligar a la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en este Estatuto, sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo doce de la Ley de Compañías; h) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones de la Junta General de Accionistas; i) Suscribir las escrituras de reforma de estatuto, aumento o disminución del Capital, ampliación o prórroga de plazo de duración, disolución o liquidación, cancelación de la Compañía o de reactivación de la misma; j) Gestionar recursos en los mercados financieros y de capitales internacionales como fuente de inversión para la compañía. k) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo de la Compañía. Una vez aprobado el Poder General de la compañía, la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas autoriza al señor Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública de Poder General a favor del señor Giovani Omar Vélez Romero, conforme lo resuelto en esta junta. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída en alta y clara voz a todos los accionistas, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H15, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.


Sr. Giovani Omar Vélez Romero
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Sr. Carlos Simón Falcones Casanova
Secretario AD-HOC
ACCIONISTA



ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECLIA S.A

Manta 17 de septiembre del 2015

Señor
CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA
Cédula No. 1308677143
Ciudad



De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que en cumplimiento a lo establecido en la escritura de constitución de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECLIA S.A., celebrada el día de hoy ha sido designado Gerente General de la compañía por el periodo de Cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Sexto el Gerente General, es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECLIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Publica Segunda del cantón Portoviejo, el 17 de septiembre del 2015.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Manta 17 de septiembre del 2015

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.

CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA
Cédula No 1308677143



TRÁMITE NÚMERO: 7637

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	892
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

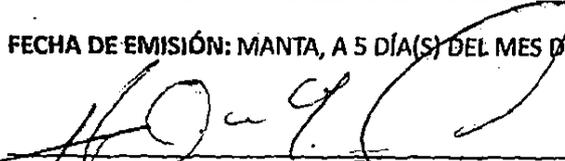
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBACUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FALCONES CASANOVA CARLOS SIMON
IDENTIFICACIÓN:	1308677143
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 320 REPERTORIO # 5869 FECHA 05/10/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13



ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A

Manta 17 de septiembre del 2015

Señor
GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO
Cédula No 0910834647
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que en cumplimiento a lo establecido en la escritura de constitución de la compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., celebrada el día de hoy ha sido designado PRESIDENTE de la compañía por el periodo de Cinco Años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto el Presidente es el Administrador de la Compañía:

La compañía ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Publica Segunda del cantón Portoviejo, el 17 de septiembre del 2015.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

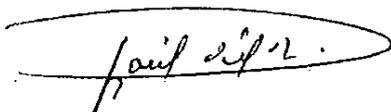
Atentamente,



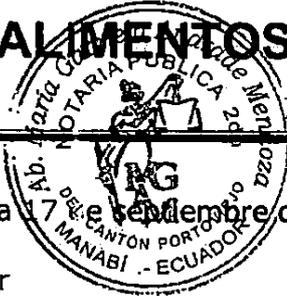
CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Manta 17 de septiembre del 2015

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.



GIOVANI OMAR RAUL VELEZ ROMERO
Cédula No. 0910834647



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 7632



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	891
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

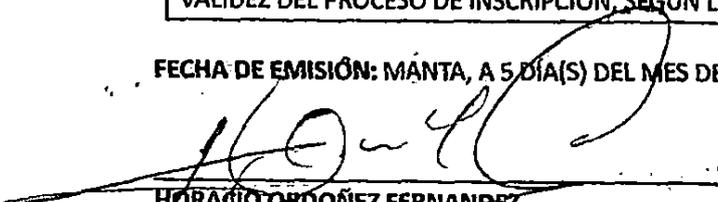
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELEZ ROMERO GIOVANI OMAR RAUL
IDENTIFICACIÓN	0910834647
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 320 REPERTORIO # 5869 FECHA 05/10/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


HORACIO ODOÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 391831803001
RAZON SOCIAL: ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ACIBAE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FALCONES CASANOVA CARLOS SIMON
CONTADOR: ANCHUNDIA MERO ALCIVIADES GILBERTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 28/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA ; INCLUIDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

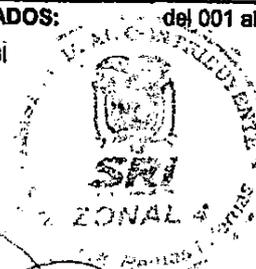
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS CUMBRES Número: 292-2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL TEMPLO EVANGELICO Celular: 0999132301 Email: acaclavera1968@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMPV071212 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/AV. **Fecha y hora:** 28/10/2015 09:44:22



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391831803001
RAZON SOCIAL: ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ANBAECIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO:** 28/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

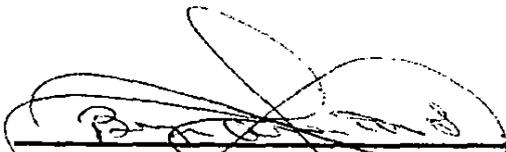
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

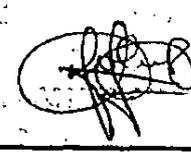
FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA , INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS.
FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES ACUÁTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LAS CUMBRES Número: 292-2 Referencia: A UNA CUADRA DEL TEMPLO EVANGELICO Celular: 0999132301 Email: acaclavera1968@hotmail.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMPV071212 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/AV. **Fecha y hora:** 28/10/2015 09:44:22



en unidad de acto, la Notaria Pública Segunda, que



F) CARLOS SIMON FALCONES CASANOV
Cedula 1308677143
C.V. 029-035



AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



SE ASESORAN
DE 11:00 A 12:00

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

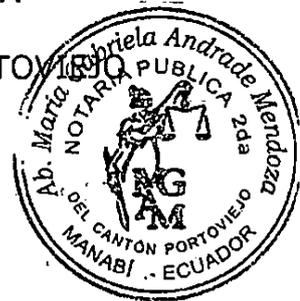
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Maria Gabriela Andrade Mendoza

AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





universal de accionistas del 28 de octubre del 2015. Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (f) AB. YBEDT BURGOS VERA.- Matrícula número 13-1998-50 F.A.M.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Leída que le fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a la compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

VELEZ ROMERO GIOVANI OMAR RAUL
CEDULA NO. 0910834647



[Vertical stamp]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





se otorgante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia sellada, firmada y rubricada en la ciudad de Portoviejo en la misma fecha de su otorgamiento.

Portoviejo, a 27 de noviembre del 2015

[Handwritten signature]

AB. MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA





TRÁMITE NÚMERO: 9178

* 4 1 8 9 0 4 3 0 L N F Z V N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	373
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910834647	VELEZ ROMERO GIOVANI OMAR RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

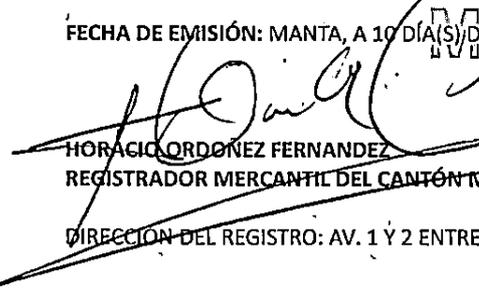
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /27/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS BALANCEADOS ECUADOR ALIBAECUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 320 REPERTORIO # 5869 FECHA 05/10/2015. SE ADJUNTA PODER GENERAL CON FECHA 12/11/2015 OTORGADO POR EL SR CARLOS SIMON FALCONES CASANOVA (GERENTE GENERAL) A FAVOR DEL SR. GIOVANI OMAR VELEZ ROMERO (PRESIDENTE).

RE (CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.) **L**

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DE MES DE DICIEMBRE DE 2015


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

